
46a. Sesión del Miércoles 19 de Octubre de 1927

Presidencia del señor Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales, La Torre, Luna Iglesias, Maguiña, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Revoredo, Salomón, Seminario, Velarde; y Elguera, y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, transcribiendo la Resolución Suprema expedida con fecha 14 del presente, por la cual se manda consignar en el Pliego de Ingresos del proyecto de Presupuesto General para el año de 1928, la partida de Lp. 15.000.0.00, por sobre-canon superficial a las concesiones petrolíferas de exploración; disponiéndose, a la vez,

que se consigne en el Capítulo V del Pliego de Fomento, la partida «Museo Raymondi»—ley 5839, con la suma anual de Lp. 15,000.0.00, para atender a los trabajos de construcción de dicho Museo y a los que demande el embellecimiento del Parque de la Reserva.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del señor Ministro de Hacienda, enviando cuarenta ejemplares del texto de la Memoria de ese Ramo, correspondiente al año actual.

Hágase la distribución correspondiente entre los señores Senadores; avísese recibo y archívese.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que asciende al Capitán de Fragata don Ernesto Salaverry, a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional.

A la Comisión de Marina.

El que reconoce de abono a don Carlos A. Farje, los 13 años, 16

días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de Enero del presente año.

A las Comisiones de Premios y de Hacienda.

El que dispone que el Poder Ejecutivo expida despachos de Mayor de Sanidad al doctor don Adán Melgar, con la antigüedad de 28 de Febrero de 1908.

A las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

El que resuelve que la pensión de montepío que actualmente percibe doña Carolina González del Valle, viuda del que fué Cirujano de Primera de la Armada Nacional, doctor don Felipe Rotalde, se regule con arreglo a la escala de 1912.

A las Comisiones de Premios y Marina.

Del mismo señor Presidente, comunicando haberse aprobado los siguientes proyectos que le fueron enviados en revisión:

El que dispone que se regule la pensión del Vocal jubilado de la Corte Suprema de Justicia, doctor don Rafael Villanueva, con los haberes que actualmente perciben los Magistrados de dicho Tribunal.

El que reconoce de abono al Capitán de Fragata don Luis Aubry, el tiempo que ha pasado en la situación de disponibilidad, del 31 de Octubre de 1921 al 26 de Setiembre de 1926.

Ambos oficios pasaron a sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, participando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos:

El que faculta al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la suma de dos mil libras, a la partida N° 97, «para impulsar el cultivo del trigo en el país» del Pliego de Fomento, del Presupuesto General vigente.

El que eleva a la categoría de Embajada la representación diplomática del Perú en la República Argentina.

El que deroga la ley N° 4513 que concedió al Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de la Prenda Agrícola, la propiedad de la finca situada en la calle de Abancay N° 459, de esta capital, y que reservó para el Colegio de Abogados los aires del mencionado inmueble.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Presupuesto, que en la sesión de ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en la modificación introducida por la Colegisladora, en el proyecto que le fué enviado en revisión, por el cual se crea en el Paraje de Tingua, del departamento de Ancash, una Escuela Vocacional para la enseñanza práctica de la agricultura y ganadería.

De la Comisión de Redacción, en el proyecto de resolución legislativa por el cual se dispone que la pensión que actualmente disfruta el doctor don Juan José Calle, Fiscal jubilado de la Corte Suprema de Justicia, se regule sobre la base del haber que señala el Presupuesto vigente, para los Fiscales de dicho Tribunal.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se establece, por una sola vez, un impuesto de dos soles por topó, o sea cuatro mil metros cuadrados, a todos los terrenos cultivados existentes en los distritos de Viraco, Pampacolca y Machaguay, de la provincia de Castilla, con destino a la construcción de un camino carretero que una esos distritos.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, este último con firmas incompletas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se establece un impuesto de un sol por barril de cemento nacional o extranjero, que se interne en los puertos de Salaverry, Huanchaco y Puerto Chicama y sobre las existencias que se encuentran en poder del comercio importador de la provincia de Trujillo; dedicándose el producto que se obtenga, a la construcción del Hospital modelo en la ciudad de ese nombre.

En Mesa, para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Seminario.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Piura.

El señor Seminario.—Muy desgraciado ha sido siempre mi departamento, señor Presidente, en lo que se refiere a local carcelario; pues, en más de cien años que lleva el Perú de independiente, nunca ha tenido Piura una cárcel.

Desde hace mucho tiempo se recluye a los presos en los bajos de la Casa Consistorial, local refeccionado muy a la ligera. En una sala que es una pocilga inmunda, se hallan en la mayor promiscuidad, más o menos doscientas personas, que es la cifra a que alcanza, generalmente, el número de detenidos,

Por fin, un día el patriótico Gobierno del señor Leguía hizo entrega a una Junta Constructora de la suma de cinco mil trescientas noventa libras para la construcción de una cárcel; y después ha concedido una subvención de mil libras, según Resolución Suprema del 12 de Marzo próximo pasado. Por último, todos los Representantes del departamento nos hemos esforzado y conseguido que, por fin, se vote la suma de doce mil libras para la terminación de la obra. Pero, señor Presidente, a pesar de todo esto, la obra no se lleva a cabo porque parece que hay desacuerdo entre las autoridades y la Junta Constructora; y aún existe, en el Ministerio de Justicia, según las indicaciones que estoy haciendo, un expediente sobre esta cuestión, que no se tramita. Temo, señor Presidente, que todos los esfuerzos de nuestro probo Mandatario y de la representación por Piura, resulten estériles y no se llegue a hacer nada, con perjuicio para esa pobre gente, que vive en una condición verdaderamente desagradable.

Por estas consideraciones, pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Justicia con el propósito de que se sirva averiguar si se está prosiguiendo o nó la construcción de la cárcel de Piura, y para que informe acerca del expediente de cuentas a que me he referido y que se encuentra en su Despacho. Además, desearia

que se agregase al oficio este radiograma, que he recibido del Alcalde del Concejo Provincial de Piura, que es, a la vez, miembro de la Junta Constructora mencionada.

El señor Franco Echeandía.—Sobre el mismo asunto, señor Presidente.

De completo acuerdo con lo manifestado por mi distinguido compañero el señor Seminario, voy, sin embargo, a hacer algunas aclaraciones en defensa de las autoridades de Piura.

No había querido decir nada al Senado sobre este asunto, pero ya que se ha tratado de él, debo manifestar que el atraso de los trabajos de la mencionada obra, obedece, única y exclusivamente, a la actitud intransigente y discolia del Presidente de la Corte Superior de Piura, señor Urteaga, quien opone siempre toda clase de obstáculos a fin de no secundar la obra del Gobierno. Yo puedo decir, de manera concreta, respecto a este asunto de la cárcel de Piura, que no se prosiguen los trabajos debido a esa mala intención del Presidente de la Corte de ese distrito judicial; y quiero que los señores Senadores sepan que éllo obedece al odio profundo que ese magistrado siente hacia la persona del Jefe del Estado.

Cuando en una oportunidad se remesó una suma de dinero para la refección de la cárcel, que amenazaba derrumbarse, como el señor Urteaga estaba ausente, el Prefecto invirtió unos cuantos soles en la reparación de las paredes y hacer poner un techo que era necesario. Pero el señor Urteaga se ha negado a reconocer esos gastos y pretende que el Prefecto le entregue el íntegro de la suma remesada, no obstante que

ha recibido todos los documentos comprobatorios de la pequeña suma que se gastó en la reparación urgente de la cárcel.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que lo aseverado por mi estimado compañero el señor Seminario, es real y evidente. Asimismo, que las autoridades políticas de Piura están cumpliendo su deber y que el obstruccionismo en este caso, como en muchos otros, no depende sino del propósito de daño que ejerce el Presidente de la Corte de Piura por su intransigencia política, que sería merecedora de que el Gobierno cumpliera con amonestar a ese funcionario, por su conducta baja y de todo punto censurable.

Deseo, señor Presidente, que se trascriban mis palabras al señor Ministro del Ramo, para que conozca la forma como me he expresado al tratarse de ese magistrado.

El Señor Seminario.—En el pedido que he formulado, señor Presidente, he tenido el cuidado especial de no herir a nadie. He solicitado, simplemente, que se lleve a cabo una indagación para conocer el motivo que impide la prosecución de los trabajos de la cárcel de Piura.

En cuanto a lo dicho por mi estimado compañero el señor Franco Echeandía, por toda contestación voy a expresar, que el señor Urteaga no es el Presidente de la Junta Constructora, sino el señor Carrión; y que hace seis meses que los trabajos no se prosiguen.

El señor Franco Echeandía.—El señor Urteaga ha sido Presidente de la Junta Constructora hasta que la asumió el señor Piérola a quien no entregó las cuentas co-

respondientes a la suma que había gastado en hacer las reparaciones de urgencia a que me he referido, porque ellas se encontraban en la Caja Fiscal de Piura. Quiero, pues que la Cámara y el país entero conozcan de lo que es capaz ese magistrado. Es tal su aversión al Jefe del Estado, que jamás dice «el señor Presidente de la República», «ni don Augusto B. Leguía», sino «ese hombre». Y esto lo sabe todo Piura. Ni los propios enemigos del Régimen son tan encarnizados como el señor Urteaga, pues aquéllos son más respetuosos con el Jefe del Estado, porque reconocen los méritos de su obra.

Yo he querido dejar constancia de este hecho; y ruego a la Presidencia que se trasmitan mis palabras al señor Ministro de Justicia.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Seminario y se trascribirán al señor Ministro las palabras que ha pronunciado el señor Franco Echeandía.

El señor Casanave.—A pesar de que no pertenezco a la Representación por Piura, hago mías las palabras del señor Franco Echeandía, respecto del magistrado aquel que no se expresa en la forma en que debe hacerlo, tratándose del señor Presidente de la República.

El señor La Torre.—Yo desearía saber, respetuoso como soy a los pedidos de los señores Senadores a cual de los señores Presidentes de Corte se refiere la acusación porque el señor Franco Echeandía dice el señor Urteaga, y el señor Seminario dice el señor Carrión.

El señor Franco Echeandía.—Al señor Urteaga.

El señor Seminario.—El Presidente de la Junta Constructora es el señor Carrión.

El señor La Torre.—No voy a oponerme, señor Presidente a los pedidos de los distinguidos Senadores por Piura, pero debemos tener en consideración que no es posible tratar en forma tan grave, tan despectiva, a los altos funcionarios del Poder Judicial. Yo he sido Prefecto de ese importante departamento cuando, todavía el señor Carrión era Juez, uno de los magistrados más inteligentes y más íntegros; y no creo que se haya podido corromper al llegar al alto puesto de Vocal. El señor Carrión me merece, como a los ciudadanos del Perú, toda clase de respetos y consideraciones.

Yo no sé si el señor Urteaga ha cometido falta o si hay una Junta que ha delinquido en el ejercicio de sus funciones; pero sí debo decir que esto no tiene que tocar en nada al Poder Judicial. Yo creo que si hay algún miembro de ese Poder, que ha intervenido en esa Junta en su carácter de Presidente de Comisión Ejecutiva de una ley, ello no tiene por qué comprometer en nada al Poder Judicial del Perú. En todo caso sería personalmente responsable de sus actos.

Pero yo, señor Presidente, me he permitido hacer uso de la palabra para expresar al Senado el concepto que me merece ese distinguido magistrado, el doctor Carrión. Le conozco hace muchos años, desde la época en que fuí Prefecto del departamento de Piura, y siempre lo ví actuar como un perfecto caballero; como un hombre honrado, recto y severo; como un magistrado de los más austeros en la Administración Pública; y así ha ido grado

por grado, ascendiendo en su carrera hasta llegar al alto cargo de Vocal de la Corte Superior de Piura. Yo no creo, señor Presidente, que un magistrado de estos antecedentes pueda delinquir como miembro de una junta constructora, probablemente de un local para la cárcel, cuya construcción ha debido llevarse a cabo en la forma de ley, es decir por administración o por un remate. Yo, simplemente, hago la salvedad del prestigio de ese alto funcionario, a quien conozco. No puedo permitir, tampoco, por muy alta que sea la autoridad de los Senadores que impugnan la conducta del señor Carrión, que se ponga en tela de juicio su honorabilidad y declaro ante este alto cuerpo, que el señor Carrión es un correcto caballero, austero magistrado y ciudadano a quien no creo capaz de nada que pueda comprometer su prestigio o amenguar los merecimientos que lo han llevado al elevado puesto de Vocal de la Corte Superior de Piura, y que puede llegar al más alto puesto del Tribunal Supremo.

Quiero dejar constancia de mi pensamiento personalísimo en este incidente, que deploro hayan originado los señores Representantes por Piura.

El señor Franco Echeandía.—Yo deploro, también, no haberme hecho comprender por la clarísima percepción del señor Senador por el Cuzco. Tengo el mismo concepto que el Senador, doctor La Torre de los altos merecimientos del señor doctor Carrión. Soy su admirador; pero nada tiene que hacer el señor Carrión en este asunto, porque yo me he referido únicamente, al señor Urteaga. El señor Urteaga es a quien he acusado; y le vuelvo acusar de

que por su intransigencia, es el único que ha sostenido esta situación en el departamento de Piura. Nada he dicho del señor Carrión, que es un modelo de magistrados no ahora sino desde que fué un modesto Juez de Primera Instancia, pues siempre ha merecido la consideración y el respeto de todos los ciudadanos de ese departamento. Me alegro, pues, que el señor Senador por el Cuzco no me haya comprendido porque...

El señor La Torre.— (Interrumpiendo). He comprendido muy bien, señor Senador; pero como los Representantes por Piura han acusado al señor Carrión y al señor Urteaga, yo he creído un deber ineludible el restablecer el imperio de la verdad en lo que respecta al señor Carrión.

El señor Franco Echeandía.— (continuando). El imperio de la verdad no ha sido falseado ni por mi estimable compañero el señor Seminario ni por mí. El señor Seminario se ha referido al actual Presidente de la Corte, que es el señor Carrión; y como yo dije que el señor Carrión no ha aceptado hacerse cargo de la presidencia de la Junta; porque la ley al respecto encomienda al Presidente de la Corte Superior, la presidencia de ella; pero, precisamente, el señor doctor Carrión no ha querido tomar cartas en este asunto, porque su antecesor, el señor Urteaga, cuando se liquidaron las últimas sumas de dinero, se negó a considerar los gastos de urgencia realizados por el señor Prefecto del Departamento, perfectamente comprobados; para impedir la destrucción del local en que funciona la cárcel. Por eso digo, señor Presidente, que debo agradecer al señor La

Torre—y me felicito de que haya creído que yo atacaba al señor Carrión—que me haya brindado la oportunidad de manifestar que su defensa es innecesaria, porque a mí me merece el señor doctor Carrión, las mismas consideraciones y respetos que al señor Senador por el Cuzco.

Dejo así bien aclarado el asunto, porque no deseo que vaya a creerse en el departamento de Piura que he pretendido atacar, veladamente, a una persona de los merecimientos del señor Carrión. No, señor Presidente, yo he acusado y acuso al señor Urteaga: y me hago responsable de esas acusaciones ante la Cámara.

El señor Seminario.—Yo quiero dejar constancia, señor Presidente, de que no he atacado ni al señor Carrión ni al señor Urteaga. Tampoco los defiendo. Simplemente he pedido que se pase oficio al señor Ministro de Justicia, para que explique por qué razón no se construye la cárcel de Piura. Eso es todo lo que tenía que decir.

El señor de la Piedra.—Suplico a la Presidencia que se sirva hacer llegar a manos del señor Ministro del Ramo estos dos telegramas, que he recibido del Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, encargándome en uno de ellos, que haga gestiones para que se active el despacho del expediente sobre autorización para la venta, en pública subasta, de unos terrenos de propiedad de la Institución, que deben ser urbanizados; y en el otro, que en vista de que no es posible venderlo directamente, se autorice a la Beneficencia mencionada para que venda, en pública subasta, el Teatro de Chiclayo, que es, también de su propiedad.

Procedente de Motupe he recibido otro telegrama, que envió a la Mesa para que se sirva elevarlo al señor Ministro de Fomento, recomendándole se digne dar pronta atención al pedido que tienen hecho los vecinos de ese distrito, respecto de ciertas obras de defensa de la ciudad, acerca de las cuales existe un estudio que es necesario se convierta en realidad, con tanta mayor razón cuanto que los habitantes de Motupe están alarmados porque el tiempo de lluvias se presenta amenazante haciendo temer que la población sea nuevamente inundada.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos formulados por el señor Senador por Lambayeque.

El señor Medina.—El Presidente de la Corte Superior de Ayacucho, que al mismo tiempo lo es de la Junta Constructora de la cárcel de esa ciudad, y que con actividad, digna de economo, va realizando la obra, me ha dirigido una comunicación recomendándome que haga las gestiones necesarias a fin de que le sea abonada a la brevedad posible, con cargo a los fondos empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones para dicha obra, la cantidad de quinientas cincuenta y cinco libras, para atender al pago de la adquisición, hecha por la Junta, de un camión destinado al acarreo de materiales. Con este motivo suplico que se oficie al señor Ministro de Justicia, adjuntándole esa comunicación, a fin de que se sirva recabar la resolución respectiva, con cargo a los fondos empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Velarde.— Señor Presidente: La ley No. 5379 dispone la construcción de un camino carretero entre Pisco e Ica. El Ministerio de Fomento mandó hacer los estudios respectivos, que han sido presentados por The Foundation Company. Como esos estudios todavía no se han aprobado, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, recomendándole que se ocupe del asunto, por tratarse de una cuestión que interesa vivamente al departamento de Ica.

Asimismo, solicito que en ese oficio se le pregunte, al señor Ministro de Fomento, cuándo estima que quedará terminado el puente sobre el Río Grande, á que hace referencia en su Mensaje el señor Presidente de la República, indicando, si posible fuera, la fecha en que ese puente puede dedicarse al tráfico.

Con la venia de la Presidencia, voy a hacer un tercer pedido relacionado con el Ministerio de Fomento y con los intereses del departamento que represento. Se trata del camino de Ica a Ayacucho. Por Resolución Suprema se mandó hacer estudios especiales para esta obra, encomendados a ingenieros competentes, quienes, según entiendo, han presentado ya sus informes. Deseo saber en qué estado se halla este asunto; si tiene el señor Ministro interés en ocuparse de la obra y qué resolución se ha dictado. Es un asunto de bastante interés para los departamentos de Ayacucho e Ica, y espero que el señor Ministro le preste la atención que merece.

El señor Medina.— Interesados los departamentos de Ayacucho e Ica en unirse con una carretera, cuando el año pasado el señor Senador Velarde solicitó que se reali-

zara la obra, tuve el agrado de adherirme a su pedido. El señor Ministro de Fomento entonces, declaró de utilidad pública la carretera e impartió algunas órdenes para su ejecución. Hoy, señor Presidente, animado de los mismos propósitos que el señor Senador por Ica en lo que respecta a la realización de la obra, me adhiero, con todo entusiasmo, al pedido que acaba de formular.

El señor Presidente.— Se atenderán los pedidos del señor Velarde y se considerará la adhesión del señor Medina al último de ellos.

— En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

REDACCIONES APROBADAS

— Sin debate lo fueron las siguientes:

Disponiendo que los haberes del doctor Juan José Calle, Fiscal jubilado de la Corte Suprema de la República, sean regulados sobre la base del haber que señala el Presupuesto vigente a los fiscales de dicho Tribunal.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso en mérito de los servicios prestados a la Nación por el doctor Juan José Calle, Fiscal jubilado de la Corte Suprema de la República, ha resuelto que la pensión que actualmen-

te disfruta le sea regulada sobre la base del haber que señala el Presupuesto vigente a los Fiscales de dicho Tribunal.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima 11 de Octubre de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Creando un impuesto al consumo de toda clase de gasolina y demás sustancias similares, con excepción del petróleo combustible y el kerosene.

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.— Créase un impuesto de diez centavos por

galón 3.78544 litros, al consumo de toda clase de gasolina y demás sustancias similares derivadas del petróleo, con excepción del petróleo combustible y el kerosene.

Artículo segundo.—El Poder Ejecutivo dictará las medidas que sean necesarias a efecto de impedir que, por razón de la ejecución de la presente ley, el precio de la gasolina y demás sustancias similares sufran una alza mayor que la correspondiente al monto del impuesto que se fija.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Octubre de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 30 p.m.

P. r. la Redacción

Guillermo J. Amésquita.